



Artículo 32. Las asignaciones a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017:

INSTITUCIÓN U ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
CRUZ ROJA MEXICANA A.C.	\$7,000,000.00
FUNDACIÓN TELETON MÉXICO A.C.	\$ 44,825,000.00
TOTAL	\$51,825,000.00

Artículo 33. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
 - II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
 - III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias;
- y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 34. El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de \$52,644,526.66 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARETA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/00 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Financiamiento Ordinario Partidos Políticos	\$ 50,913,468.73
Financiamiento para Actividades específicas	\$1,527,404.06
Financiamiento Agrupación Política Estatal	\$ 203,653.87
Total	\$ 52,644,526.66